

Expediente: **1023/11**

Carátula: **MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS C/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20397309607 - MENDOZA, CRISTIAN ALEJANDRO-ACTOR

20397309607 - MENDOZA, SEBASTIAN FLAVIO-ACTOR

20397309607 - GALLARDO, MARCOS ABEL-ACTOR

90000000000 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO

20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO

20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - LO PINTO COLOMBRES, FELIX-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MENA, LUIS OMAR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ARCA, OSCAR AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1023/11



H105015734682

JUICIO: MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS c/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1023/11 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación del 23/06/2025 efectuada por el letrado Agustín Arca por la parte actora:

Atento a lo solicitado por la parte actora y a las constancias de autos dispongo librar oficio al Correo Oficial de la República Argentina S.A., a fin de que dicha entidad informe, respecto de las piezas postales identificadas con el número CD N° 937056603 AR y CD N° 937058895 AR, remitidas el día 13/12/2024 a las 11:45 hs. desde la sucursal ubicada en Av. Alem 340 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con destinatarios en las provincias de Salta y Córdoba debiendo informar : a) Fecha de remisión de cada pieza postal; b) Fecha de recepción por parte del destinatario ;c) Domicilio en el que fueron entregadas; d) Nombre y apellido de la persona que recibió cada una.

Déjese constancia que no se adjuntan copias de las piezas postales mencionadas por no obrar actualmente en autos.

El oficio deberá contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL EJC. 1023/11.

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.